

**A partir del 01 de Abril del 2024
la tarifa del ISD será del 5%**

La Ley para Enfrentar el Conflicto Armado Interno determinó que la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es del 5%. Esta ley entró en vigencia mediante publicación en **Registro Oficial el día 12 de marzo de 2024**.

Mediante un Boletín, el Servicio de Rentas Internas indicó que **la nueva tarifa de ISD es aplicable desde el 01 de abril de 2024**.

De igual manera, el SRI recuerda que están vigentes las siguientes exenciones:

1. Hasta USD\$ 1.380 en traslados fuera del país y en transferencias de divisas por año.
2. Hasta USD\$ 5.017,33 por pagos al exterior mediante tarjetas de crédito.
3. Otras exenciones en el Art. 159 de la LRETE.

